

**CONVOCATORIA**

De orden del Excmo. Sr. presidente del Pleno, resolución número 20609/2016, de 13 de julio, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión extraordinaria y urgente del PLENO**, el **DÍA 14 DE JULIO DE 2016**, a las **NUEVE HORAS** en la Sala de reuniones de las oficinas municipales, en la calle León y Castillo, número 270-3.^a, de esta ciudad; el cambio puntual del lugar de celebración de esta sesión extraordinaria y urgente, obedece a que, por tratarse de un único asunto, su duración no justifica el coste y empleo de medios para su realización en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO****SERVICIO DE URBANISMO**

- 1.- (P. 10/16) Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO**SERVICIO DE URBANISMO**

- 2.- (P. 10/16) Aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del “Plan de Cooperación con los Ayuntamientos” y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2017.

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*

*No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la*

Código Seguro de verificación: j/kcUx/BjAxKTZp6jFp0ug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



j/kcUx/BjAxKTZp6jFp0ug==

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será UN MES, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimando, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2016.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro de verificación: j/kcUx/BjAxKTZp6jFp0ug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j/kcUx/BjAxKTZp6jFp0ug==	PÁGINA 2/2



j/kcUx/BjAxKTZp6jFp0ug==